

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 48/2022

Viedma, 16 de febrero de 2022.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que conforme al relevamiento de necesidades realizado por la Escuela de Capacitación Judicial, las distintas áreas y organismos judiciales de este Poder presentaron sus requerimientos de capacitación para el presente año judicial.

Que el Presidente de la Escuela de Capacitación Judicial, Dr. Sergio Barotto remitió el proyecto del "Plan de Formación Integral 2022" del organismo al seno del Acuerdo de Jueces y Juezas de este Cuerpo, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2° inciso 8° del Anexo I de la Acordada 01/18.

Que en Acuerdo Institucional Ordinario Administrativo N° 1/22 -punto 4- se aprobó el referido Plan, cuyo contenido forma parte de la presente Resolución, como Anexo I de la misma.

Que en el precitado Acuerdo el Presidente de la Escuela informó que el plan para el año en curso ha sido formulado considerando una idea rectora implícita: la "Escuela Judicial" no es una institución académica formal y por ende la capacitación judicial es una práctica educativa intencionada hacia la cognición situada, ya que se trata de una formación contextual/laboral, que debe permitir aprender "en el hacer"; pretende ocurrir en contextos significativos, analizando problemas reales en el lugar donde son identificados. Señaló, además, que continuando con el enfoque dado en años anteriores, las actividades incluidas en el Plan se organizan en tres ejes de acción: el desarrollo y potenciación de competencias específicas; de competencias de gestión y la realización de prácticas de extensión educativa.

Que ante la eventualidad de regreso a la actividad presencial, la Administración General de este Poder Judicial, debe arbitrar los medios para, además del pago de honorarios, atender los correspondientes a alquiler de lugares para eventos y contratación de servicios técnicos (según lo determine la Escuela de acuerdo a las características de cada actividad); pasajes aéreos y/o terrestres y/o reconocimiento de combustible (según corresponda), traslados internos y gastos de estadía (alojamiento y comidas) de los/las docentes externos; la filmación de alguna de las actividades (según lo determine la Escuela de acuerdo a las características de cada actividad); las comisiones de servicio (viáticos o reconocimiento de gastos y movilidad) de magistrados/as, funcionarios/as y empleados/as del Poder Judicial que

sean los/las destinatarios/as específicos/as de la actividad, y que signifique el traslado fuera de su sede laboral; las comisiones de servicio (viáticos y movilidad) de funcionarios/as y personal de la Escuela Judicial (que determine la Presidencia de la Escuela que deban viajar para la coordinación y organización de los eventos); los servicios de cafetería y lunch, almuerzos y/o cenas de camaradería; obsequios institucionales; impresión de material de trabajo para las actividades y todo otro gasto eventual que pueda surgir y no se encuentre incluido en la presente.

Por ello, y en uso de las facultades establecidas en los incisos a) y j) del artículo 43 de la Ley 5190, Orgánica del Poder Judicial.

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Plan de Formación Integral de la Escuela de Capacitación Judicial correspondiente al año judicial 2022, cuyo contenido forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º.- Afectar la inversión que demande la realización del Plan aprobado, con imputación a los programas Nros. 11, 12 y 14 según corresponda, Partida Presupuestaria 345 “*De Capacitación*”, correspondiente al Presupuesto del Poder Judicial de Río Negro, vigente para el presente año.

Artículo 3º.- Hacer saber a la Administración General de este Poder Judicial que debe arbitrar los medios, cuando así se disponga, para: el pago de alquiler de lugares para eventos y contratación de servicios técnicos (según lo determine la Escuela de acuerdo a las características de cada actividad); el pago de honorarios, pasajes aéreos y/o terrestres y/o reconocimiento de combustible (según corresponda), traslados internos y gastos de estadía (alojamiento y comidas) de los/las docentes externos; la filmación de alguna de las actividades (según lo determine la Escuela de acuerdo a las características de cada actividad); las comisiones de servicio (viáticos o reconocimiento de gastos y movilidad) de magistrados/as, funcionarios/as y empleados/as del Poder Judicial que sean los/las destinatarios específicos de la actividad, y que signifique el traslado fuera de su sede laboral; las comisiones de servicio (viáticos y movilidad) de funcionarios/as y personal de la Escuela Judicial (que determine la Presidencia de la Escuela que deban viajar para la coordinación y

organización de los eventos); los servicios de cafetería y lunch, almuerzos y/o cenas de camaradería; obsequios institucionales; impresión de material de trabajo para las actividades y todo otro gasto eventual que pueda surgir y no se encuentre incluido en la presente.

Artículo 4º.- Registrar, comunicar, notificar y oportunamente archivar.

Firmantes:

BAROTTO – Presidente STJ - PICCININI - Jueza STJ – CECI – Juez STJ –

CRIADO – Jueza STJ – APCARIÁN – Jueza STJ.

MUCCI - Secretaria de Superintendencia STJ.



Escuela de
Capacitación Judicial

PLAN DE FORMACIÓN INTEGRAL 2022

INTRODUCCIÓN

La Escuela de Capacitación Judicial, organismo auxiliar del Superior Tribunal de Justicia, tiene la tarea de diseñar, gestionar y concretar procesos educativos de formación, actualización y perfeccionamiento destinados a todos/as los/las integrantes del Poder Judicial de Río Negro, materializando así una educación permanente que impacte en el mejoramiento del servicio de justicia. En pos de cumplir dicha tarea, proyecta anualmente el Plan de Formación Integral para Magistrados/as, Funcionarios/as y Empleados/as (PFI), que se somete al análisis y aprobación del STJ (cf. artículo 2º inciso 8 Anexo I Ac. N° 01/2018).

El PFI 2022 proyectado reúne las propuestas formativas que han sido definidas y seleccionadas como resultado del análisis de varias fuentes informativas, las que sirven de insumo para determinar las necesidades de capacitación a satisfacer durante el año.

Asimismo, en continuidad del enfoque dado en años anteriores, las actividades incluidas en el Plan se organizan en tres ejes de acción: el desarrollo y potenciación de competencias específicas; de competencias de gestión y la realización de prácticas de extensión educativa.

FUNDAMENTACIÓN

El PFI 2022, al igual que los anteriores, ha sido formulado considerando una idea rectora implícita: la ECJ no es una institución académica formal y, por ende, no comparte con aquellas sus objetivos; la capacitación judicial es una práctica educativa intencionada hacia la cognición situada, ya que se trata de una formación contextual/laboral, que debe permitir aprender “en el hacer”. En otras palabras, la capacitación judicial pretende ocurrir en contextos significativos, analizando problemas reales en el lugar donde son identificados.

En este marco, ha sido necesario definir el “¿qué hacer?” y, correlativamente, el “¿cómo hacerlo?”.

Con relación a la primera cuestión, se ha trabajado en la detección de necesidades de capacitación, entendiéndolas como la brecha entre los saberes, habilidades y actitudes existentes, y los exigibles para prestar un mejor servicio de justicia.

Para ello se han considerado y analizado varias fuentes, que nutren de contenido al

presente PFI, a saber;

- La opinión voluntaria de magistrados/as, funcionarios/as y empleados/as, colectada mediante un dispositivo de consulta vía correo electrónico, que permitió indicar los diversos problemas referidos a conocimiento jurídico, técnico y/o de otras disciplinas, necesarios para mejorar el desempeño de labores y funciones. También se incluyó un campo digital de consulta destinado a dar cuenta de los problemas relacionados con competencias de gestión (comunicación, trabajo en equipo, gestión del tiempo, organización del trabajo).
- Entrevistas con titulares de organismos, realizadas con el propósito de unificar ejes de capacitación, a partir de las necesidades expresadas por los/as integrantes de sus respectivas áreas.
- Las políticas establecidas por el Superior Tribunal de Justicia y la Presidencia de la ECJ, que representan las temáticas que se deben abordar desde la capacitación, en consonancia con las estrategias de gobierno judicial del año.
- Los cambios organizacionales e innovaciones y modificaciones normativas, tanto locales como nacionales.
- Las iniciativas con otras organizaciones, como el Colegio de Magistrados y Funcionarios, los Colegios de Abogados/as, el Foro Patagónico de Superiores Tribunales de la Patagonia y la Red de Escuelas Judiciales (REFLEJAR), entre otras.

Concluido el análisis y definidas las actividades que integrarán el Plan, se han agrupado según los destinatarios y conforme tres ejes de acción antes mencionados.

Respecto a la segunda cuestión planteada -el “¿cómo hacerlo?”-, ha sido necesario definir las metodologías que se estiman más adecuadas para propender el éxito del Plan, entre las que destacan: ciclos formativos y de actualización, talleres, conversatorios, seminarios, prácticas situadas en escenarios laborales, jornadas interdisciplinarias, etc.

Por otro lado, capitalizando la experiencia de los últimos años, profundizada durante la pandemia, se ha resuelto promover el aprendizaje mediado por las nuevas tecnologías de la información y comunicación. Para ello, desde la virtualidad, se conjugarán eventos de capacitación sincrónicos (mediante la plataforma ZOOM u otras similares), asincrónicos (mediante el Campus Virtual de la ECJ) y bimodales.

Asimismo, el PFI 2022 propone continuar con la evaluación de la capacitación judicial, en todas las actividades concretadas, como forma de ponderar los resultados de la actividad realizada al respecto.

OBJETIVOS

Propiciar el desarrollo de competencias profesionales específicas; competencias de gestión y prácticas de extensión.

Valorar el conocimiento y la experiencia de aquellos agentes judiciales cuya trayectoria representa un capitalpreciado y útil para ser transmitido a los noveles empleados.

Gestionar procesos educativos b-learning y e-learning, caracterizados por la flexibilidad, la interactividad, la funcionalidad y la ubicuidad.

Concretar convenios y acuerdos con otras instituciones jurídicas y académicas a fin de generar la sinergia propia de las alianzas colaborativas.

Favorecer la aplicación y divulgación de métodos autocompositivos de resolución de conflictos en los espacios educativos; enfatizando los escolares y desde éstos, su extensión por efecto multiplicador a otros espacios como son los comunitarios y familiares.

Acercar y canalizar las iniciativas de la Red REFLEJAR, el Foro Patagónico de Superiores Tribunales de Justicia y otras entidades nacionales y/o regionales que resulten pertinentes a la realidad judicial provincial.

ACTIVIDADES 2022

EJES CENTRALES PRIORITARIOS

El PFI 2022 tendrá como ejes centrales de su desarrollo tres (3) actividades formativas prioritarias, a saber:

- **FORMACIÓN INTEGRAL EN AMBIENTE** (Ley Yolanda, cfme. Leyes Nacional N° 27.592 y Provincial N° 5.522): co-organizada con los Poderes Ejecutivo -vía Secretaría de Ambiente y Cambio Climático- y Legislativo de la Provincia, con el objetivo esencial de disponer a la formación integral ambiental, con perspectiva de desarrollo sostenible, apoyada en valores sustentables y ambientales para las personas que se desempeñan en el ámbito de la función pública.
- **CAPACITACIÓN sobre DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**: co-organizada con el Consejo de Desarrollo de las Comunidades Indígenas (Co.De.C.I), junto al área de capacitación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (C.I.D.H.) y que tendrá como ejes temáticos -entre otros- la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Sistema de Peticiones y Casos, Jurisprudencia de la Corte Interamericana sobre pueblos o comunidades indígenas.
- **CURSO sobre NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL**: co-organizada con el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN) de la Organización de Estados Americanos (OEA), que contemplará el abordaje del tema desde los paradigmas y conceptualizaciones jurídicas generales y/o del derecho comparado, como también desde la óptica local (nacional y provincial).

EJE DE COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

ACTIVIDADES ABIERTAS

Destinadas a Magistrados/as, Funcionarios/as y Abogados/as

- Jornada sobre “Recurso Extraordinario Federal: Exigencias procesales en su elaboración y criterios jurisprudenciales de admisibilidad”
- Curso sobre Herramientas comunicacionales pertinentes al principio del lenguaje claro
- Oferta académica de Reflejar, Foro Patagónico de Superiores Tribunales de Justicia, Colegio de Magistrados y Funcionarios de Río Negro y Colegios de Abogados de las cuatro Circunscripciones Judiciales y otros.

Destinadas a Empleados/as

- Programa de Inducción al puesto de trabajo para agentes ingresantes
- Cursos Virtuales sobre Nociones Generales de Derecho Procesal de los fueros laboral, de familia, civil, contencioso administrativo y penal
- Taller sobre Herramientas de redacción aplicadas al texto jurídico administrativo.

Destinadas a Magistrados/as, Funcionarios/as, Empleados/as y/o Abogados/as

- Taller sobre Regulación de honorarios conforme Ley N° 2212
- Curso sobre Promoción de hábitos posturales saludables
- Formación en Plan de Emergencia y Rol de Evacuación

FUERO CIVIL

- Segundo Encuentro Patagónico Preparatorio para las XXVIII Jornadas Nacionales de Derecho Civil
- Jornadas sobre Acciones de clase y procesos colectivos.

FUERO DE FAMILIA

- Ciclo de capacitación en derecho de familia – Segunda parte
- Ciclo de capacitación, supervisión y discusión sobre Niños, Niñas y Adolescentes sin cuidados parentales y procesos de adopción.

FUERO LABORAL

- Jornada sobre Jurisprudencia laboral de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y del Superior Tribunal de Justicia de Río Negro
- Formación en Conciliación laboral
- Taller sobre Ejecución de sentencias en el proceso laboral.

FUERO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

- Jornadas de Análisis del Código Procesal Administrativo a la luz de la jurisprudencia.

FUERO PENAL

- Taller sobre Criterios de pertinencia de la prueba en el sistema acusatorio
- Conversatorios sobre Balance y perspectiva del Juicio por Jurados en Río Negro, a tres años de su implementación
- Jornada sobre El Proceso de Ejecución Penal en Río Negro.

JUSTICIA DE PAZ

- Taller sobre Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos en el ámbito de la Justicia de Paz
- Ciclo de actualización integral de la Justicia de Paz.

DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO

- Taller sobre Gestión administrativa destinado a Delegados de Mantenimiento.

OFICINAS JUDICIALES

- Curso de Herramientas de análisis de datos con propósitos específicos (Estadística Descriptiva, Pentaho, SQL, Tableau)

ÁREA DE GESTIÓN HUMANA

- Formación en Selección por Competencias.
- Curso sobre Gestión ágil de proyectos.

DIRECCION DE COMUNICACIÓN JUDICIAL y DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO

Destinadas a los equipos de comunicación

- Taller de Narrativas audiovisuales: edición básica de videos para redes.
- Curso de Posicionamiento SEO.
- Curso Básico de Fotografía Digital.

Destinadas a las áreas internas del Poder Judicial

- Taller “Encontrar la noticia en los expedientes judiciales”
- Taller de Media Training (entrenamiento en medios).

Destinadas a periodistas que trabajan en el ámbito judicial

- Seminario sobre libertad de prensa desde la óptica jurisprudencial.
- Jornada sobre Derecho Proceso Penal: “Los pasos hacia la sentencia firme y las herramientas pacificadoras”.
- Jornada sobre Periodismo y protección de datos de las infancias.

AUDITORIA JUDICIAL GENERAL, SECRETARIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA y SECRETARÍA DE GESTIÓN y ACCESO A JUSTICIA DEL STJ

- Curso sobre Derecho Administrativo Disciplinario

DIMARC y ACCESO A JUSTICIA

Dirigida a operadores/as internos/as del área

- Formación Básica en Mediación.

Dirigida a Mediadores/as

- Taller de Creatividad en el ámbito de la mediación

Dirigida a Mediadores/as y operadores/as internos/as del área

- Taller de Mediación Intercultural.
- Taller de Género y protección de derechos.

DEPARTAMENTOS DE SERVICIO SOCIAL

- Taller sobre Nuevas configuraciones familiares; abordajes en los nuevos escenarios sociales: la pluriparentalidad
- Taller sobre La entrevista de Niños, Niñas y Adolescentes en el proceso de familia: el derecho a ser oído vs. la participación en el proceso
- Jornadas sobre Pericias y dictámenes sociales en el proceso penal.

EJE DE COMPETENCIAS DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS

* Lo concerniente a la formación en materia de Género y Derechos Humanos es propuesto e implementado por la Oficina de Género y Derechos Humanos.

EJE DE COMPETENCIAS DE GESTIÓN

PROGRAMA TRABAJO EN EQUIPO

- Constitución de equipos de trabajo. Desarrollo de funciones y articulación según las estructuras orgánicas.
- Trabajo en equipo entre diversos organismos.
- Gestión eficiente de equipos de trabajo.

PROGRAMA COMUNICACIÓN

- Comunicación efectiva.
- Comunicación y atención al cliente interno.

PROGRAMA GESTIÓN DE CONFLICTOS

- Gestión de conflictos.

PROGRAMA LIDERAZGO

- Liderazgo y motivación
- Liderazgo de los equipos de trabajo
- Habilidades de coaching.

EJE PRÁCTICAS DE EXTENSIÓN

- **Trayecto formativo: Acercamiento a la mediación en espacios educativos**

La actividad se concretará mediante un programa enmarcado en el convenio celebrado entre el Superior Tribunal de Justicia y el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro. Consistirá en capacitación docente ofrecida por la DiMARC, en miras de favorecer la aplicación y divulgación de métodos autocompositivos de resolución de conflictos en los espacios escolares.